

Plan para la Prevención de Incendios

(29 CFR 1910.39)

El plan para la prevención de incendios debe estar por escrito, excepto que haya 10 empleados o menos; en ese caso, el plan puede comunicarse a los empleados en forma oral. El plan para la prevención de incendios debe conservarse en el lugar de trabajo y estar disponible para que los empleados lo revisen. El plan para la prevención de incendios debe contener los siguientes elementos:

1. Una lista de los principales peligros en el lugar de trabajo, el manejo correcto y los procedimientos para almacenar materiales peligrosos, las posibles fuentes de ignición y las formas para controlarlas, y el tipo de equipamiento de protección que haga falta para controlar cada uno de los principales peligros.
2. Procedimientos para controlar la acumulación de materiales inflamables y residuos combustibles.
3. Procedimientos para el mantenimiento regular de los mecanismos de protección instalados en relación con el equipamiento que produce calor, para evitar la ignición accidental de materiales combustibles.
4. Nombres o puestos de trabajo del personal responsable de mantener el equipamiento para evitar o controlar fuentes de ignición o incendio.
5. Nombres o puestos de trabajo del personal responsable de controlar peligros de fuentes combustibles.

Capacitación

Se debe avisar a los empleados sobre los peligros de incendio de los materiales o procesos a los que estén expuestos. Esto debe ocurrir inicialmente y cada vez que haya nuevos peligros o cambios en los procedimientos. Los empleadores deben revisar con cada empleado las partes del plan para la prevención de incendios que sean necesarias para la autoprotección.